



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 453/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 56/2010, de fecha 01 de Febrero de 2010, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado Anual de Estudios otorgado por el Establecimiento Liceo de Zapallar, de fecha 16 de Diciembre de 2009.
- Certificado de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por el Director Academia Cristian Leiva, Técnico Div. Menores Universidad de Chile, don Cristian Leiva Godoy.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente al mes de Enero de 2010, al siguiente Alumno de la Comuna de Zapallar.

- **Mickael Jairo Duclos Gimilio**. Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en Av.

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la Madre del alumno detallado anteriormente.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Andrea Gimilio Contreras		\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Ítem 215.24.01.007. **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

EFC / QTL / AVC / ACE / GAMD / JBN / ffd.-